



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1984

Expte. N° 343/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de inscripción / en la carrera de Ingeniería Agronómica formulada por el señor Omar Federico / Salim y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamen- to,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

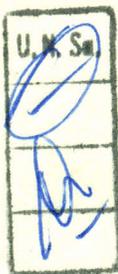
(en sesión ordinaria del 17 de Mayo de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por inscripto al señor Omar Federico SALIM, D.N.I. nro. 18.028.972, como alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica, en forma con- dicional, debiendo el mismo aprobar la asignatura Biología del Curso de Apoyo 1984, durante los llamados ordinarios de exámenes del mes de Julio próximo.

ARTICULO 2°.- La Facultad de Ciencias Naturales deberá instrumentar lo neces_ ario para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



E. E. G.
Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

S. Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 228-84